



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), seis de agosto de dos mil veinte.

05001311000220180080800

En atención a la solicitud visible a folio 50, se le significa al estudiante de derecho que, el Despacho procedió a reconocerle personería jurídica a través del proveído del pasado 27 de septiembre de 2019 (fl. 41).

Ahora bien, en atención a la petición obrante a folio 52, se accede a lo suplicado; en consecuencia, se ordena oficiar a la EPS COOMEVA, a fin de que se sirva informar los datos del actual empleador del señor DIDIER OÑATE LÓPEZ.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.